



Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2023-A/MDS

Sama, 30 de noviembre de 2023

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2023-A/MDS, de fecha 05 de enero de 2023, el Memorando N°138-2023-UP-GA-MDS/T, de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia en lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, según lo prescrito en el inc. 17 del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Titular del Pliego, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-A/MDS, de fecha 05 de enero de 2023, se Designó al Ing. Edwart Roger Chura Aguilar con CIP N° 214384, en el cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama, bajo los alcances del régimen laboral del D. Leg. 276, con las funciones y responsabilidades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y otros de la municipalidad; hasta nueva disposición superior,

Que, conforme al Memorando N°138-2023-UP-GA-MDS/T, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento e informa al Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, la finalización de sus funciones, agradeciéndole por los servicios prestados en el desarrollo de las actividades que se le fueron encargadas a favor de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28175 y las precitadas precedentemente y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del ING. EDWART ROGER CHURA AGUILAR, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE PROYECTOS y de las demás DESIGNACIONES que desempeñaba en adición a sus funciones en la Municipalidad Distrital de Sama, debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



c.c. Arch  
GJM  
GAJ  
UP  
Interesado